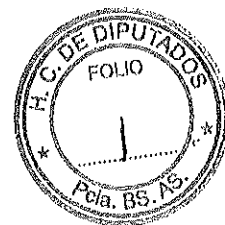




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 842 126-27



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, **a través del Ministerio de Ambiente, la Autoridad del Agua, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la Fiscalía de Estado y cualquier otro organismo con competencia en la materia**, se sirva informar sobre los siguientes puntos vinculados a la medida judicial que dispuso un embargo millonario contra la Provincia en el marco de una causa por contaminación ambiental en la región capital.

1. Informe si el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha sido formalmente notificado de la resolución judicial dictada por el Juzgado Federal interviniente que dispuso el embargo de fondos provinciales por la suma aproximada de ciento cincuenta y siete mil millones de pesos (\$157.000.000.000), en el marco de una causa vinculada a la contaminación de la cuenca hídrica que integran el río Santiago, el arroyo El Gato y el Río de la Plata.
2. Especifique el estado procesal actual de la causa judicial mencionada, indicando el tribunal interviniente, las partes involucradas, las medidas cautelares vigentes y las acciones legales adoptadas por la Provincia.
3. Detalle si la Fiscalía de Estado o los organismos jurídicos competentes de la Provincia han interpuesto recursos de apelación o impugnación contra la medida de embargo, indicando fundamentos, plazos y estado de tramitación de dichos recursos.
4. Informe si el embargo dispuesto por la Justicia Federal afecta o podría afectar partidas presupuestarias, cuentas bancarias o recursos financieros de la Provincia destinados al funcionamiento de la administración pública o a la prestación de servicios esenciales.
5. Especifique qué organismos provinciales tienen competencia directa en la ejecución de las obras de saneamiento vinculadas al sistema hídrico afectado, incluyendo las áreas responsables de infraestructura sanitaria, ambiente y recursos hídricos.
6. Detalle si existen proyectos, obras o programas en ejecución o planificados destinados al tratamiento y disposición final de los efluentes cloacales de las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada, indicando su estado de avance,



EXpte. D-

842

/26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

financiamiento previsto y cronograma estimado de ejecución.

7. Informe si el Gobierno de la Provincia ha gestionado financiamiento nacional o internacional para la ejecución de las obras de saneamiento mencionadas y, en su caso, indique el estado de dichas gestiones.
8. Especifique si se han realizado estudios técnicos, ambientales o sanitarios recientes sobre el estado de contaminación de los cursos de agua involucrados y remita copia o síntesis de dichos informes.
9. Informe qué medidas preventivas o correctivas se han adoptado o se prevé adoptar para mitigar los impactos ambientales derivados del vertido de efluentes cloacales y residuos en la cuenca hídrica mencionada.
10. Informe todo otro dato de interés relacionado con la situación ambiental, sanitaria y administrativa vinculada a la causa judicial que motivó la medida cautelar de embargo contra la Provincia.

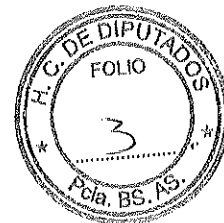
ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 842

/26-27



FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene por objeto que esta Honorable Cámara tome conocimiento preciso sobre la situación judicial y ambiental vinculada a la reciente medida cautelar dictada por la Justicia Federal que dispuso el embargo de una suma superior a los ciento cincuenta y siete mil millones de pesos (\$157.000.000.000) contra la Provincia de Buenos Aires, en el marco de una causa relacionada con la contaminación de la cuenca hídrica que integran el río Santiago, el arroyo El Gato y su desembocadura en el Río de la Plata.

De acuerdo con la información de público conocimiento difundida por distintos medios periodísticos, la medida habría sido adoptada en el marco de un proceso judicial destinado a garantizar la ejecución de obras de saneamiento necesarias para reducir el impacto ambiental generado por el vertido de efluentes cloacales e industriales en dicha cuenca. La magnitud económica del embargo dispuesto y las implicancias institucionales que una medida de esta naturaleza puede generar sobre las finanzas provinciales hacen indispensable contar con información oficial, precisa y actualizada por parte del Poder Ejecutivo.

La problemática ambiental vinculada a la contaminación de cursos de agua en la región capital reviste una importancia estratégica tanto desde el punto de vista ambiental como sanitario. Los sistemas hídricos mencionados atraviesan áreas densamente pobladas de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, por lo que su estado de contaminación impacta de manera directa sobre la calidad de vida de miles de habitantes, sobre el equilibrio de los ecosistemas y sobre la seguridad sanitaria de las comunidades cercanas.

Desde el punto de vista institucional, resulta imprescindible que el Poder Legislativo conozca en detalle el estado procesal de la causa judicial, las acciones legales adoptadas por la Provincia, el alcance real de la medida cautelar dispuesta y las eventuales consecuencias financieras que la misma podría generar sobre el presupuesto provincial. Un embargo de esta magnitud, en caso de encontrarse vigente o ejecutarse efectivamente, podría afectar la planificación financiera del Estado provincial y condicionar la ejecución de políticas públicas en áreas sensibles.

Asimismo, el conocimiento preciso de las obras de saneamiento proyectadas, en ejecución o pendientes de realización constituye un elemento central para evaluar la respuesta del Estado frente a un problema ambiental que se arrastra desde hace décadas. El tratamiento adecuado de efluentes cloacales, la ampliación de la infraestructura sanitaria y la recuperación de los cursos de agua constituyen políticas públicas esenciales para garantizar el derecho de la población a vivir en un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, principio consagrado tanto en la Constitución Nacional como en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.



EXPTE. D-

842

/26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por otra parte, la transparencia en la información pública y el acceso a datos oficiales constituyen pilares fundamentales del funcionamiento republicano de las instituciones. El Poder Legislativo, en ejercicio de sus funciones de control y representación, tiene la responsabilidad de requerir al Poder Ejecutivo la información necesaria para evaluar la magnitud de los problemas ambientales que afectan a la Provincia y las medidas adoptadas para su resolución.

En este sentido, el presente pedido de informes no solo busca esclarecer los alcances de la medida judicial mencionada, sino también conocer el estado de las políticas públicas destinadas al saneamiento de la cuenca afectada, los recursos asignados a tal fin y las acciones concretas que se encuentran en marcha para prevenir futuros daños ambientales.

La protección del ambiente, la correcta administración de los recursos públicos y la defensa de los intereses de los bonaerenses requieren de un abordaje serio, transparente y coordinado entre los distintos poderes del Estado. Contar con información clara y completa constituye el primer paso para avanzar en soluciones duraderas frente a problemáticas ambientales complejas que impactan directamente en la salud y en la calidad de vida de la población.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica